CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DE CAMBIO DE PROFESIONAL DEL CONTRATO No. 000289 DE 2023

1. ANTECEDENTES

CONTRATO Nº	000289 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO:	14 de julio de 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	REINGENIERIA DE PROYECTOS SAS – REINPRO SAS
CUANTIA:	$2.463.185.760
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	237 de 26 de febrero de 2023
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	1829 de 14 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	Sesenta (60) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Se establece un plazo de (36) meses para la etapa I y de (24) meses para la etapa II.
FECHA ACTA DE INICIO:	14 de septiembre de 2023
SUPERVISOR:	WLADIMIR OROZCO
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

2. DESEMBOLSOS REALIZADOS

Con cargo al presente contrato La Corporación ha realizado el siguiente desembolso:

PERIODO	VALOR
Acta Parcial de Interventoría No. 01 14 de septiembre al 13 de diciembre de 2023.	$152.424.788,00

3. ESTADO DEL CONTRATO

En ejecución.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones generales del contratista las señaladas en los estudios y documentos previos.

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo de las actividades del contrato el contratista se compromete a las siguientes obligaciones especificas:

- Cumplir con el objeto contractual y la propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo propia responsabilidad-; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del interventor con la Corporación.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 11 50 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas pertinentes.

- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

- Cumplir oportunamente sus obligaciones relacionadas con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para lo cual aportará mensualmente copia que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el representante legal.

- Cumplir oportunamente con todas las obligaciones ambientales establecidas por la autoridad ambiental.

- Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del presente contrato y seis (6) meses más y presentarse en la corporación en el momento en que sea requerido por la misma, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

- Cumplir con todo lo precio de la propuesta.

- Constituyen la garantía en los términos y condiciones pactados en este contrato.

- La interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento para la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

- El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el cumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la administrativo que así lo declare previo a la actuación administrativa correspondiente.

- El interventor que no haya informado oportunamente a la Corporación de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

5. CAMBIO DE PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA SOLICITADO

El contratista de interventoría solicita a través de oficio REM-CAP-2023-014 Radicado CRA No. 202314000124972 de 26 de diciembre de 2023, aprobación para cambio del DIRECTOR DE INTERVENTORIA y del EXPERTO ASESOR EN HIDRÁULICA del equipo de trabajo de **REINGENIERIA DE PROYECTOS SAS – REINPRO SAS**, dado que el ingeniero director de interventoría decidió no continuar laborando en el proyecto de referencia, entonces propone que el ing. Ismael Quintero actual experto hidráulico, tome la dirección de la interventoría con una dedicación del 50% y presenta al ing. Epifanio Velásquez como nuevo experto hidráulico, así mismo remite documentos de soporte del profesional propuesto para evaluación.

Una vez revisada la solicitud y evaluada las certificaciones de la experiencia especifica y formación académicas de los profesionales presentados, se establece que el profesional presentado para el cargo de Director de Interventoría NO CUMPLE con los requerimientos de experiencia especifica estipulados en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos del concurso de méritos No. CM -2023-006. Así mismo el profesional presentado para el cargo de Asesor en Hidráulica NO CUMPLE, con los requisitos de formación académica exigida, por lo que mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024, se informa a la interventoría y se solicita presentar nuevos profesionales para los cargos o en su defecto realizar las correspondientes subsanaciones.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2024, la interventoría manifiesta lo siguiente:

(…) " por medio del presente nos permitimos remitir documentos soportes para subsanar la experiencia específica del ing. Ismael Quintero, profesional propuesto para asumir la dirección de la interventoría del proyecto de canalización del platanal.
Así mismo, se informa que se logró culminar la etapa de estudios y diseños con el ingeniero hidráulico aprobado en el concurso de méritos. Por lo anterior, no aplica subsanar.
Por otra parte, presentamos la solicitud de aprobación para el cambio del profesional de calidad, dado que el profesional con el que contamos actualmente nos informó que no nos puede acompañar durante todo el tiempo de ejecución del proyecto y en aras de no generar reprocesos, se toma la decisión de solicitar aprobación del cambio inmediatamente.

PROFESIONAL APROBADO: Ing. Luis Quesada
PROFESIONAL PROPUESTO: Ing. Jorge Pedroza

Para tal fin adjuntamos documentos soportes." (...)

Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024, la interventoría allega información faltante en los siguientes términos:

(…) "por medio del presente nos permitimos subsanar documentos faltantes del profesional de calidad, por lo tanto, adjunto enviamos carpeta del profesional propuesto actualizada.*." (...)*

Con la subsanación y nueva solicitud de cambio del profesional de Calidad presentada se procede a realizar la evaluación correspondiente.

CAMBIO DE PROFESIONALES SOLICITADO:

- DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

  - Profesional Actual: RAMIRO MENDOZA
  - Profesional Propuesto: ISMAEL QUINTERO

- PROFESIONAL DE CALIDAD:

  - Profesional Actual: LUIS QUESADA RUEDA

  Profesional Propuesto: JORGE PEDROZA

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y/O EXPERTOS SUJETOS DE CAMBIO

El proponente deberá acreditar las hojas de vida de los profesionales DIRECTOR DE OBRA y PROFESIONAL DE CALIDAD responsables de la ejecución que deberán cumplir con los siguientes requisitos para su calificación de acuerdo con el concurso de méritos abierto No. CM -2023-006

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN
Director de Interventoría	Ingeniero civil Dedicación: 50%.	**Experiencia General** Mínimo diez (10) años de experiencia general certificada con la matrícula profesional.
		Experiencia Específica Mayor a cuatro (4) años en interventoría a proyectos de obras civiles en el cargo de Gerente y/o director de Interventoría. Al menos un año (1) en interventoría a proyectos de canalización en concreto.
		Formación académica - Ingeniería Civil
Profesional de Calidad	Ingeniero Industrial con postgrado en Calidad. Dedicación: 50%	**Experiencia General** Mínimo cinco (5) años de experiencia general certificada con la matrícula profesional.
		Experiencia Específica Como profesional en calidad en dos (2) contratos de interventorías a proyectos de obra civil.
		Formación académica - Ingeniero Industrial con postgrado en Calidad, certificado en ISO 9001:2015.

7. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO

El porcentaje de avance del contrato según acta de parcial de interventoría No. 1 es del 6.2%.

8. ANOMALÍAS PRESENTADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No se presenta ninguna anomalía en la ejecución del contrato.

9. PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:

30 meses para la etapa I y 24 meses para la etapa II.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

10.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

<table>
<tr><td colspan="4">NOMBRE E IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Ismael Antônio Quintero Espinosa
C.C. 72.161.532</td></tr>
<tr><td colspan="4">FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td></td><td>Titulo Obtenido</td><td>Institución</td><td>Fecha de expedición y/o Terminación</td></tr>
<tr><td>Especialización y/o Maestría</td><td>Magister en Ingeniería</td><td>Universidad Autónoma de México</td><td>04 de agosto de 2005</td></tr>
<tr><td>Universitaria</td><td>Ingeniero Civil</td><td>Corporación Universitaria de la Costa CUC</td><td>06 de agosto de 1998</td></tr>
<tr><td>Matricula Profesional</td><td>Ingeniero Civil No. 08202-73691 ATL</td><td>Consejo profesional Nacional de Ingeniería</td><td>24 de septiembre de 1998</td></tr>
<tr><td colspan="4">EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL: El nuevo profesional acredita más de veinticinco (25 años) de experiencia general, cumpliendo con lo requerido en tal sentido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos del Concurso de Méritos Abierto No. CM-2023-0006 correspondientes al proceso de contratación en estudio, que establece una experiencia general superior de 10 años.</td></tr>
<tr><td colspan="4">EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: De las certificaciones para acreditar la experiencia especifica del profesional aportadas, las siguientes cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos del Concurso de Méritos Abierto No. CM-2023-0006 donde establece que la experiencia debe ser en “<i>interventoría a proyectos de obras civiles en el cargo de Gerente y/o director de Interventoría. Al menos un año (1) en interventoría a proyectos de canalización en concreto.”</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>Cargo</td><td>Proyecto</td><td>Tiempo de Servicio</td></tr>
<tr><td>UNION TEMPORAL AMBIENTAL DE HUMEDALES - UTAH
NIT. 900.062.487-3</td><td>Gerente de interventoría</td><td>Contrato de interventoría No. 107
“REALIZAR LA GERENCIA DE PROYECTOS E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 03,04 Y 05 DE 2005 CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: OBRAS DE CANALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL MUNICIPIO DE SOLEDAD; DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES Y CUERPOS DE AGUA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, (ZONA DEL CANAL DEL DIQUE Y ZONA NOR-ORIENTAL) .</td><td>06/03/2006 al 31/01/2008

(1,98 años)</td></tr>
</table>

CONSORCIO MASDIQUE NIT. 901.111.437-1	Director de Interventoría	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LOS MUELLES DE CARGA Y DE PASAJEROS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	22/12/2017 al 08/06/2018 (0,46 años)
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - NIT.890.116.722-8	Director de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN HÍDRICA DE LOS CAÑOS AHUYAMA, ARRIBA, MERCADO Y LA CIENAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	16/12/2013 al 15/09/2014 (0,75 años)
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - NIT.890.116.722-8	Director de Interventoría	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO, EN NARIÑO	28/10/2015 al 31/12/2015 (0,18 años)
CONSORCIO FLUVIAL DE COLOMBIA	Director de Interventoría	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE PUERTO CARREÑO - VICHADA. SEGUNDA ETAPA	27/11/2009 al 11/05/2011 (1,45 años)
CONSORCIO INP – INGECO	Director de Interventoría	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES EN LA RED FLUVIAL DE LA REGIÓN DE AMAZONIA, BAJO LA CUAL SE DISEÑA LOS MUELLES DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS: TARAPACÁ, MACEDONIA, EL ENCANTO Y PUERTO ALEGRIA	21/12/2009 al 13/06/2010 (0,48 años)
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - NIT.890.116.722-8	Director de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL MUELLE Y PARADOR TURÍSTICO EN LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".	28/07/2014 al 20/11/2016. (2,32 años)
CONSORCIO DEL RIO	Director de Interventoría	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONCESION PORTUARIA No. 3-0001-2003 SUSCRITO ENTRE CORMAGDALENA Y LA SOCIEDAD PORTMAGDALENA S.A.	28/01/2015 al 27/01/2016 (1,00 años)

De acuerdo con lo anterior, el profesional propuesto como nuevo director de interventoría **CUMPLE** con los requisitos de formación y experiencia laboral exigidos al contratista para la ejecución de este contrato.

Adjunto se anexa la Hoja de Vida con los soportes suministrados.

10.2 PROFESIONAL DE CALIDAD

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN			
Jorge David Pedroza Barros C.C. 7.601.687			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Titulo Obtenido	**Institución**	**Fecha de expedición y/o Terminación**
Especialización y/o Maestría	Magister en Gestión y Optimización de Calidad	Universidad Sergio Arboleda	26 de noviembre de 2022
Universitaria	Ingeniero Industrial	Corporación Universitaria de la Costa CUC	14 de marzo de 2003
Matricula Profesional	Ingeniero Industrial No. 021239-0660731 ATL	Consejo profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA	31 de marzo de 2023
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL: El nuevo profesional NO ACREDITA más de cinco (5 años) de experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, incumpliendo con lo requerido en tal sentido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos del Concurso de Méritos Abierto No. CM-2023-0006. Por lo tanto, no se da continuidad a la evaluación.			

De acuerdo con lo anterior, el profesional de calidad propuesto **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia laboral exigidos al contratista para la ejecución de este contrato.

Adjunto se anexa la Hoja de Vida con los soportes suministrados.

11. CONCEPTO

En consideración a lo evaluado anteriormente se establece que el profesional ISMAEL ANTÓNIO QUINTERO ESPINOSA presentado para el cargo de director de Interventoría CUMPLE con los requerimientos de formación académica y experiencia estipulados en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos del Concurso de Méritos Abierto No. CM-2023-0006 y que el profesional JORGE DAVID PEDROZA BARROS presentado para el cargo de Profesional de Calidad NO CUMPLE con los requisitos anteriormente mencionados. Por tanto, se otorga concepto FAVORABLE para el cambio del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y concepto DESFAVORABLE para el cambio del PROFESIONAL DE CALIDAD del Contrato No. 0289 de 2023, solicitado por el contratista REINGENIERIA DE PROYECTOS SAS – REINPRO SAS.

El presente informe técnico y su respectivo concepto se pone a consideración de la Oficina Asesora Jurídica para su conocimiento y fines pertinentes.

WLADIMIR OROZCO LOZANO
Supervisor Contrato No. No. 000289 de 2023.



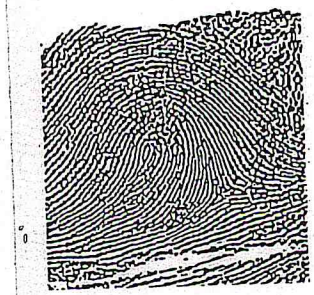
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72161532

QUINTERO ESPINOSA
APELLIDOS

ISMAEL ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1969
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1987 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0300100-22092312-M-0072161532-20011203 03732 01333A 01 100067671

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 0820273691ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-09-24
APELLIDOS
QUINTERO ESPINOSA
NOMBRES
ISMAEL ANTONIO
C.C 72,161,532
UNIV.CORPORACION UNICOSTA

Presidente del Consejo

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa

C U C

Con Personería Jurídica No.352-Abril 1.971

Por cuanto

Ismael Antonio Quintero Espinosa

Identificado con C.C. 72.161.532 de Barranquilla L.M72161532D.M55

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el

Título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No. 0418 Marzo 4 de 1992 emanado del Icfes

En fé de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. Atlántico

El día 6 de Agosto de 1998

Presidente Consejo Fundadores.

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio No. 888 del Libro de Registro de Diplomas No. 002399

Refrendado en Barranquilla el 6 de Agosto de 1998

01497

Barranquilla 10 MAY 199
La presente copia (FOTOCOPIA) es correspondiente con el ORIGINAL que he tenido a la vista.
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Ismael Antonio Quintero Espi

el grado de

Maestro en Ingenieria

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 20 de mayo de 2005, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal el día 4 de agosto de 2005.

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA CUARTA NOTARIA

CIRCULO DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA CERTIFICA:

Que el Presente documento es fiel fotocopia de su original que he tenido a la vista

11 DIC. 2012

Sonia María Nader Muskus
NOTARIA CUARTA

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA

Ciudad Universitaria, D. F.

a 4 de Agosto de 2005

anotado a fojas 539 del

libro respectivo.

El Director General de

Administración Escolar

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

Firma del interesado

MÉXICO 026786 / 2012

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/pays): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMIREZ
(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO.
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
(bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certified/Attesté)

5. en (at/à) MÉXICO D.F. 6. el día (the /le) 10 DE OCTUBRE DE 2012

7. por (by / par) LA LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARGUETA SANCHEZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12 ULTIMO PARRAFO Y 34 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

8. No. (N°/ésimo n°) 1 / 22350 / 2012 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) 10.Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE MAESTRIA
(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

www.dicoprra.gobernacion.gob.mx/registro

Código: (code) SC67JKETQ

ATENCIÓN DE PARTE INTERESADA

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA
CERTIFICA:
Que el Presente documento es fiel fotocopia de su original que he tenido a la vista

11 DIC. 2012

Sofía María Nader Muskus
NOTARIA CUARTA

NOTARIA CUARTA CIRCULO DE BARRANQUILLA REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11628

(30 AGO. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.161.532, presentó para su convalidación el título de MAESTRO EN INGENIERÍA, otorgado el 4 de agosto de 2005, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER45362-45107/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que: *"Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."*

Que consultado el "*Academic Ranking of World Universities*", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que, la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRO EN INGENIERÍA, otorgado el 4 de agosto de 2005, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, a ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.161.532, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 AGO. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: APinzón 14/08/2013
Revisó: MRevelo – Grupo de Convalidaciones
JGilede – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad

LA ASESORA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que **ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA,** identificado(a) con **cédula de ciudadanía No.72161532 de ATLANTICO(BARRANQUILLA),** presentó ante este Ministerio los documentos para la convalidación del título de **MAESTRIA** de **MAESTRIA EN INGENIERIA** de: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO en MEXICO.

Que los documentos fueron radicados bajo el **SAC Nº 489930 de 16 de abril de 2013** y su solicitud se encuentra en trámite con el fólder N° 45107.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 16 de abril de 2013.

JULIA INES BOCANEGRA ALDANA

Preparó: UAC

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO

A- 07910

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar

No. 7419

NOMBRE DEL ALUMNO (A) ***QUINTERO ESPINOSA ISMAEL ANTONIO***

NO. DE CUENTA ***501459475*** ***SIN NO. DE EXPEDIENTE*** CLAVE ENTIDAD Y PLAN ***11 - 4046***

POSGRADO : ***MAESTRIA EN INGENIERIA (INGENIERIA CIVIL)***

AÑO SEM.	CLAVE ASIGNATURA	CREDITOS		ACTIVIDAD ACADEMICA	CALIFICACION	FOLIO ACTA
2002 - 1	11 -60494	6	M	SEMINARIO DE INVESTIGACION	NUEVE	1033158
2002 - 1	11 -62271	9	M	HIDRAULICA GENERAL	SIETE	1033116
2002 - 1	11 -62272	6	M	HIDROLOGIA DE SUPERFICIE	OCHO	1033157
2002 - 1	11 -62508	6	M	METODOS MATEMATICOS	SIETE	1033117
2002 - 2	11 -62487	6	M	TEMAS SELECTOS DE HIDRAULICA MECANICA DE FLUIDOS	NUEVE	10182415
2002 - 2	11 -62487	6	M	TEMAS SELECTOS DE HIDRAULICA HIDRAULICA FLUVIAL	OCHO	10182416
2002 - 2	11 -62487	6	M	TEMAS SELECTOS DE HIDRAULICA TECNICAS ESTADISTICAS EN HIDROLOGIA	OCHO	10182420
2002 - 2	11 -62603	6	M	TEMAS SELECTOS DE MATEMATICAS METODOS NUMERICOS	SIETE	10182573
2003 - 1	11 -60502	9	M	TRABAJO DE INVESTIGACION I	DIEZ	1035578
2003 - 1	11 -62487	6	M	TEMAS SELECTOS DE HIDRAULICA APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS	SIETE	1035577
2003 - 2	11 -60503	9	M	TRABAJO DE INVESTIGACION II	DIEZ	1037531
2005 - 2	11 -9962	0	M	TESIS DE MAESTRIA	ACREDITADO	11
				IDIOMAS CURSADOS		
				INGLES TRADUCCION		

TOTAL DE CREDITOS RECONOCIDOS EN EL PLAN : **75**

PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS RECONOCIDAS EN EL PLAN: **8.18 (OCHO PUNTO DIEZ Y OCHO)**

EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA: **viernes, 20 de mayo de 2005.**

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar

No. 7419

NOMBRE DEL ALUMNO (A) ***QUINTERO ESPINOSA ISMAEL ANTONIO***

NO. DE CUENTA ***501459475*** ***SIN NO. DE EXPEDIENTE*** CLAVE ENTIDAD Y PLAN ***11 - 4046***

POSGRADO : ***MAESTRIA EN INGENIERIA (INGENIERIA CIVIL)***

LOS DATOS QUE ANTECEDEN, COINCIDEN CON LOS REGISTROS ACADÉMICOS DE **LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL POSGRADO.**

DR. MANUEL ENRIQUE VÁZQUEZ VALDÉS
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL POSGRADO

LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A LA DEL **DR. MANUEL ENRIQUE VÁZQUEZ VALDÉS** QUIEN OCUPA EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL POSGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

Ciudad Universitaria, D. F., 08 de octubre de 2012.

C.P. AGUSTÍN MERCADO
SUBDIRECTOR DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

La escala de calificaciones aprobatorias es MB = 10 B = 8 S = 6
Calificaciones sin valor numérico y aprobatorias AC = acreditada

VAA/ACA/VVM/

A 2397s

MÉXICO

029248 / 2012

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: C.P. AGUSTÍN MERCADO
(has been signed by /a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: SUBDIRECTOR DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
(bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certied/Attesté)

5. en (at/à) MÉXICO D.F. 6. el día (the /le) 25 DE OCTUBRE DE 2012

7. por (by / par) LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SÁNCHEZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 34 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 23975 / 2012

9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre)

10. Firma (signature)

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE MAESTRIA
(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: QUINTERO ESPINOSA ISMAEL ANTONIO
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:

www.dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro

Código: (code) PEELITKF3

PROYCONSA S.A.S.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero ISMAEL QUINTERO ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.161.532 de Barranquilla, participó como Director en el Mantenimiento y Reposición de Tuberías de Agua Potable en los municipios de Barranquilla, Galapa, Baranoa y Sabanalarga, instalaciones realizadas entre el 28 de marzo y el 25 de noviembre de 2015.

Se expide la siguiente certificación a los 19 días del mes de febrero de 2019 en la ciudad de Barranquilla.

PROYCONSA S.A.S.



BEATRIZ H. DIAZ SOLANO
Suplente de Gerente

CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA GERENCIA DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta entidad se encontró que la Unión Temporal Ambiental de Humedales – UTAH, con Nit. 900.062.487-3, por medio de su representante legal, suscribió el contrato de consultoría que a continuación se describe, el cual está regido por la Ley 80 de 1993. Dicha unión temporal inicialmente estuvo conformada por las empresas HM Ingeniería Ltda. y Bitácora Soluciones Ltda., cada una con un porcentaje de participación del 50%. Posteriormente, HM Ingeniería Ltda. le cedió el 50% de su participación a la Sociedad Reingeniería de Proyectos Ltda. "REINPRO Ltda".

No. DE CONTRATO	000107
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de Diciembre de 2005
OBJETO	Realizar la gerencia de proyectos e interventoría de los contratos resultantes de las licitaciones públicas 03, 04 y 05 de 2005 correspondientes a los siguientes proyectos: Obras de Canalización, Ampliación y Optimización de la Infraestructura de Saneamiento Básico y Ambiental del Municipio de Soledad, dentro del plan de saneamiento ambiental para el municipio de Soledad; de las obras de recuperación ambiental de los humedales y cuerpos de agua de los municipios del Departamento del Atlántico (Zona del Canal del Dique y Zona Nor-Oriental)
PLAZO INICIAL	Setenta y dos (72) meses.
VALOR INICIAL	Mil ciento ochenta millones novecientos veintitrés mil quinientos pesos M.L. (1.180.923.500).
FECHA DE INICIO	06 de marzo de 2006
ADICIONAL No. 1	Fecha de suscripción: 31 de Octubre de 2007. Plazo: Tres (3) meses. Valor: Quince Millones seiscientos diez mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos M.L. ($15.610.467,44).
ADICIONAL No. 2	Fecha de suscripción: 21 de Diciembre de 2009. Valor: Doscientos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos con noventa y cuatro centavos M.L. ($223.445.225,94).

Powered by CamScanner

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTA	

ADICIONAL No. 3	Fecha de suscripción: 31 de Diciembre de 2010. Plazo: Dos (2) meses. Valor: Setenta y seis millones novecientos treinta y dos mil trecientos veintidós pesos con sesenta y seis centavos M.L. ($76.932.322,66).
ADICIONAL No. 4	Fecha de suscripción: 03 de Agosto del 2012. Plazo: Cinco (5) meses.
ADICIONAL No. 5	Fecha de suscripción: 26 de Diciembre de 2012. Plazo: Tres (3) meses. Valor: Ciento cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con noventa y siete centavos ($145.567.993,97).
ADICIONAL No. 6	Fecha de suscripción: 05 de Abril de 2013. Plazo: Cinco (5) meses. Valor: Veintisiete millones doscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos ($27.232.943,45).
ADICIONAL No. 7	Fecha de suscripción: 16 de Julio de 2013. Plazo: Tres (3) meses. Valor: Treinta y cuatro millones doscientos noventa mil trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($34.290.367,82)
ADICIONAL No. 8	Fecha de suscripción: 03 de Diciembre de 2013. Plazo: Dos (2) meses. Valor: Veintidós millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con noventa centavos ($22.854.679,90).
FECHA DE FINALIZACIÓN	06 de febrero de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA I Y ETAPA II	Noventa y cinco (95) meses
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA II (SEGUIMIENTO Y MONITOREO)	Diecisiete (17) meses
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	Mil setecientos trece millones doscientos ochenta y un mil trescientos doce pesos con sesenta y un centavos ($1.713.281.312,71)

Principales actividades sujetas a supervisión de la Interventoría por medio del Contrato No. 000107 de 2005:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación a maquina	m^3	387.147,98
Relleno con material seleccionado	m^3	28.929,18
Relleno con material del sitio	m^3	81.098,02
Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	113.684,23

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Concreto f'c=21mpa e=0.15m para placa de fondo y taludes	m^3	709,66

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2014.

WLADIMIR OROZCO LOZANO
Supervisor C.R.A
Gerencia de Planeación
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Powered by CamScanner

Barranquilla, 01 de octubre de 2019

CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 107. "REALIZAR LA GERENCIA DE PROYECTOS E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 03,04 Y 05 DE 2005 CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: OBRAS DE CANALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL MUNICIPIO DE SOLEDAD; DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES Y CUERPOS DE AGUA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, (ZONA DEL CANAL DEL DIQUE Y ZONA NOR-ORIENTAL) .

CARLOS ALBERTO VISBAL CABRERA en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AMBIENTAL DE HUMEDALES – UTAH contratista del contrato de interventoría CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 107, certifica que **ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA,** identificado con CC. 72.161.532 de Barranquilla laboró en la unión temporal en el cargo de GERENTE DE INTERVENTORÍA (50% de dedicación).

Periodo laborado: Del 06 de marzo de 2006 al 31 de enero de 2008.

Funciones: supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras de los contratos de obra.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO VISBAL CABRERA
CC 72.227.254
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL AMBIENTAL DE HUMEDALES – UTAH
NIT 900.062.487-3

CONSORCIO MASDIQUE
NIT 901.111.437-1

Dirección: Diagonal 4 N°1-10 INT 1-107
Tel. (+57) 3106085775
Ciudad. Cajica,

CERTIFICACIÓN

El CONSORCIO MASDIQUE, certifica al ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.161.532, quien laboró para este consorcio desempeñándose como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** para el proyecto: **INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS MUELLES DE CARGA Y DE PASAJEROS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE,** realizado por un valor de ochenta millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos dieciocho pesos ($ 80.851.218), equivalentes a 103.491 SMMLV, mediante contrato laboral a término fijo durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre del 2017 al 8 junio del 2018.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en la ciudad de Bogotá a los a los 12 días del mes de Diciembre de 2018.

CONSORCIO MASDIQUE

Andrea C Fique M.
ANDREA CAROLINA FIQUE MESA
C.C. 53.008.122 DE BOGOTA
Representante Legal

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Representante Legal de **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** - NIT.890.116.722-8 se permite certificar que el ingeniero ISMAEL QUINTERO ESPINOSA identificado con C.C.72.161.532 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales como Director de proyecto en la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera del contrato que tiene por objeto realizar las obras del proyecto de recuperación hídrica de los caños Ahuyama, Arriba, Mercado y la Cienaga de Mallorquín en el distrito de Barranquilla.

FECHA DE INICIO: 16 - DIC- 2013
FECHA DE VENCIMIENTO: 15 - SEP - 2014

Se expide el presente a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla, a los Trece días (13) del mes de Junio de 2016.

Atentamente,

INGENIERIA DE PROYECTOS S. A. S.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Representante Legal de **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** - NIT.890.116.722-8 se permite certificar que el ingeniero ISMAEL QUINTERO ESPINOSA identificado con C.C.72.161.532 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales como Director de proyecto en la Interventoría al Dragado de Mantenimiento Canal de Acceso al Puerto de Tumaco, en Nariño

FECHA DE INICIO: 26 - OCT- 2015
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 - DIC - 2015

Se expide el presente a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla, a los Trece días (13) del mes de Junio de 2016.

Atentamente,

INGENIERIA DE PROYECTOS S. A. S.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificamos que el Ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 72.161.532, laboró para este Consorcio desempeñándose como **INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para el proyecto portuario: **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE PUERTO CARREÑO - VICHADA. SEGUNDA ETAPA,** mediante contrato laboral a término fijo durante el periodo comprendido entre el 27 de Noviembre de 2009 de al 11 de Mayo de 2011.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2014.

CONSORCIO FLUVIAL DE COLOMBIA



PEDRO GUTIERREZ VISBAL

Representante Legal

CONSORCIO INP – INGECO

Certifica que:

El Ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.161.532 expedida en Barranquilla, presto sus servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** en el proyecto **INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES EN LA RED FLUVIAL DE LA REGIÓN DE AMAZONIA, BAJO LA CUAL SE DISEÑA LOS MUELLES DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS: TARAPACÁ, MACEDONIA, EL ENCANTO Y PUERTO ALEGRIA** suscrito con **INVIAS,** desde el 21 de Diciembre de 2009 al 13 de Junio de 2010.

Barranquilla, 15 de Junio de 2010.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
REPRESENTANTE LEGAL

CERT-INP-041-2018

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificamos que el Ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.161.532, laboró durante el periodo comprendido entre el 28 de Julio de 2014 hasta el 20 de Noviembre de 2016 desempeñándose como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** mediante contrato de trabajo fijo a Término Indefinido, para la ejecución del proyecto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL MUELLE Y PARADOR TURÍSTICO EN LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**".

Se expide el presente certificación a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla, a los Veintisiete (27) días del mes de Abril de 2018

INGENIERIA DE PROYECTOS S. A. S.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal

Calle 77B No. 57 – 103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3562375 - 3586111
E-mail.:info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.info proyectos.

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel: 57 (1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail: ifo.bogota@inproyectos.com
BOGOTA - COLOMBIA

CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA – CONCEP LTDA

CERTIFICACION

Certificamos que el Ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 72.161.532, laboró para este Consorcio desempeñándose como **INGENIERO RESIDENTE** en los siguientes proyectos:

No	Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Dedicación
1	INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE SECTORES CRITICOS DEL RÍO MAGDALENA MEDIANTE OPERACIÓN DE LA DRAGA DHC-9.	30-Ene-00	31-Jul-01	100%
2	DISEÑO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA.- CORMAGDALENA	23-Jun-99	09-Ago-99	100%
3	INTERVENTORÍA DRAGADO DE PUERTO DE BARRANCABERMEJA - OPERACIÓN TECNICA Y ADMINSTRATIVA DEL BUQUE EXPLORADOR	02-May-99	22-Jun-99	100%
4	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS EN BOLSACRETOS CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO REGIDOR (BOLIVAR)- CORMAGDALENA	23-Ago-98	29-Abr-99	100%

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2001.

CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA- CONCEP LTDA

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal

CONSORCIO EL RÍO

C E R T I F I C A C I O N

Certificamos que el Ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.161.532, laboró para este Consorcio desempeñándose como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para el proyecto:

No.	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 3-0001-2013 SUSCRITO ENTRE CORMAGDALENA Y LA SOCIEDAD PORTMAGDALENA S.A.	28-ene-15	27-ene-16

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2016.

CONSORCIO EL RIO



PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal

Calle 75 No. 49-10
Teléfono: (57 5) 3562375
Fax: (57 5) 368 4410
Barranquilla - Colombia

Dirección: Cra. 50 N° 87 – 11
Tel: +57 5 300 13 37 / 385 91 71
Cel: 301 228 95 10/301 228 94 29
Colombia@diqueconsultoria.com
Info_colombia@diqueconsultoria.com
www.diqueconsultoria.com
Barranquilla - Colombia

CERT-DIQUECONS-009-2018

CERTIFICACIÓN

Hacemos constar que el Ingeniero **ISMAEL QUINTERO ESPINOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 72.161.532 de Barranquilla**, Atlántico, participó como Director en los proyectos:

- **"Batimetría de 900ML, topografía de 1100 ML y Estudio de Líneas de Corrientes sobre el RÍO MAGDALENA, zona aledaña a PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA"**. Las mediciones fueron realizadas entre el 11 y el 24 de septiembre de 2015.
- **Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de dragado del CAÑO EL TORNO**. (Incluye batimetría inicial y final al dragado; y muestro de calidad de agua) Realizado entre el 11 de noviembre de 2015 y el 10 de febrero de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de julio del dos mil dieciocho (2018)

DIQUE CONSULTORIA S.A.S.

BEATRIZ HELANA DÍAZ SOLANO
Gerente Administrativa y Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

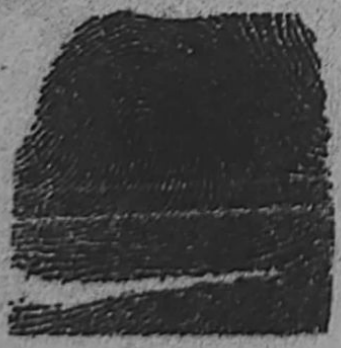
NUMERO 7.601.687
PEDROZA BARROS

APELLIDOS
JORGE DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1979
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-1998 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0305200-00253690-M-0007601687-20100907 0023762029A 1 35084313

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO